

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000616 .-

LITUECHE, 23 MAY 2016 .-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO - RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0437.-  
23/05/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2016.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2016.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94.

**VISTOS :**


Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO :**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la "CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO - RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación Convenio de Suministro de Premios y Estímulos para Actividades Deportivo - Recreativas DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Srta. Encargada Ley SEP.
  - Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999, cuenta denominada "Otros".
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretaria Municipal  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 ALCALDE  
 RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
 Alcalde



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Convenio de Suministro de Premios y Estímulos para Actividades Deportivo – Recreativos DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Descripción</b>	La necesidad de suministrar de Premios y Estímulos para premiar a alumnos en las Actividades Deportivo – Recreativas, DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Publicación</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Evaluación</b>	Informado a través del Portal
<b>Fecha de Adjudicación</b>	La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

**4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa



<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
-----------------------------------	---

### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<p>-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<p>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <p>Anexo N° 4 "Declaración No Parentesco" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <p>Anexo N° 5 "Aceptación de las Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<p>-Anexo N° 3 "Plazos de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>

### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

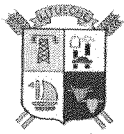
<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

### 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	Convenio de Suministro de Premios y Estimulos para Actividades Deportivo – Recreativos DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
<b>Presupuesto</b>	\$ 3.500.000.-



Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep Escuelas de la Comuna de Litueche.		
Detalle de los Productos	Cantidad	Unidad	Detalle
<b>GALVANOS</b>			
1	Unidad	Galvano Raulí 28x22 Láser	
1	Unidad	Galvano Raulí Reloj 28x22 Láser	
1	Unidad	Galvano Raulí Reloj Terciopelo 23x31 Láser	
1	Unidad	Galvano Raulí Reloj grabado laser 28x22	
1	Unidad	Galvano Raulí Reloj grabado Laser 25x20	
1	Unidad	Galvano Nogal 23x30 Lasér (grabado)	
1	Unidad	Galvano Nogal 25x20 Lasér (grabado)	
1	Unidad	Galvano Terciopelo 24x19 con logo y placa de madera	
1	Unidad	Galvano Terciopelo 28x22 con logo y placa de madera	
1	Unidad	Galvano Cristal grabado 23X30 cm	
1	Unidad	Galvano Cristal grabado 20x25 cm	
1	Unidad	Galvano Cristal redondo gr 17 x 16	
1	Unidad	Galvano Cristal redondo ch 12 x 14	
1	Unidad	Galvano Cristal bisel gr 15 x 10,	
1	Unidad	Galvano Cristal rectangular 17 x 11	
1	Unidad	Galvano reloj mini 11x15	
<b>PRESENTES</b>			
1	Unidad	Set de lápices	
1	Unidad	boligrafo	
1	Unidad	Llavero Grabado con logo municipal	
1	Unidad	Llavero Grabado con logo municipal	
1	Unidad	Chapita con logo	
<b>TROFEOS</b>			
1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 80 cm	
1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 76 cm	
1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 70 cm	
1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 1.50 cm	
1	Unidad	Trofeo Fútbol 20 cm dorado	
1	Unidad	Trofeo Fútbol 22 cm dorado	
1	Unidad	Trofeo Arquero 15 cm dorado	
<b>COPAS</b>			
1	Unidad	Copa 49 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 49 cm de alto s/Asas	
1	Unidad	Copa 42 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 42 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 38 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 38 cm de alto s/Asas	
1	Unidad	Copa 34 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 34 cm de alto s/Asas	
<b>DEPORTIVOS</b>			
1	Unidad	Malla de Baby fútbol juego	
1	Unidad	Red de Fútbol alemana	
1	Unidad	Red de Futbolito polyester	
1	Unidad	Balón de baby fútbol "tipo o equivalente" train	
1	Unidad	Balón de baby fútbol "tipo o equivalente" DRB	
1	Unidad	Balón de fútbol "tipo o equivalente" train	
1	Unidad	Balón de básquetbol "tipo o equivalente" molten N°7	
1	Unidad	Balón de básquetbol "tipo o equivalente" molten N°6	
1	Unidad	Balón de básquetbol "tipo o equivalente" molten N°5	
1	Unidad	Balón de básquetbol "tipo o equivalente" DRB N°3	
1	Unidad	Balón de Hándbol "tipo o equivalente" Molten Mini.	
<b>MEDALLAS</b>			
1	Unidad	Medalla 7 cm con logo Municipal	
1	Unidad	Medalla 7 cm con logo deportivo	
1	Unidad	Medalla 5 cm con logo Municipal	
1	Unidad	Medalla 5 cm con logo deportivo	
1	Unidad	Medalla 4 cm con logo Municipal	
1	Unidad	Medalla 4 cm con logo deportivo	
1	Unidad	Medalla 3,5 cm con logo Municipal	
1	Unidad	Medalla 3,5 cm con logo deportivo	
1	Unidad	Cintas de distintos colores, grabadas e impresas.	
Despacho de	El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los		



forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicara el lugar en donde los productos deben ser despachados.  
Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.

### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																						
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="379 814 1077 982"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de Entrega: <math>X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 50 / \text{Plazo Ofertado} X</math>. (el plazo de entrega de los productos una vez emitida la orden de compra)</li> <li>- Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta} X</math>.</li> <li>- Se otorgara un 20 % a los oferentes que presenten la mayor garantía de los productos. Según detalle:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="786 1159 1289 1340"> <thead> <tr> <th>Meses</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 - 3</td> <td></td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>4 - 6</td> <td></td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>7 o más</td> <td></td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.</p>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	50%	Precio	30%	Garantía	20%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	Meses			0 - 3		5%	4 - 6		10%	7 o más		20%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																						
Plazo de Entrega	50%																						
Precio	30%																						
Garantía	20%																						
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																						
Meses																							
0 - 3		5%																					
4 - 6		10%																					
7 o más		20%																					
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																						
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p>																						



	<p>resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

## 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Formalización del Contrato</b>	Plazo 3 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
<b>Plazos y Condiciones de entrega de los productos</b>	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA. DEBERA ENTREGARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
<b>Productos en mal estado</b>	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
<b>Precio de Productos</b>	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro.
<b>Del Pago</b>	<p>La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Orden de Compra.</b></li> <li>- <b>Certificado de Recepción Conforme.</b></li> </ul>
<b>Duración del Contrato</b>	Desde Mayo a 31 de Diciembre del 2016
<b>Multas</b>	Por atraso, 0.5 uf por día de atraso.
<b>Causales de Terminación anticipada de Contrato</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.</li> <li>2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.</li> <li>3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li> <li>4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li> <li>5.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</li> </ol>



<b>Pacto de Integridad</b>	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</li><li>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</li><li>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</li><li>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</li><li>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</li><li>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</li><li>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</li><li>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</li></ol>
----------------------------	---

ALCALDE  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde